

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION ACTA PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 06-03-2026 bajo el Repertorio 787.



ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO
Notario Titular

Firmado electrónicamente por ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, Notario Titular de la 1ª Notaria de Independencia, a las 12:14 horas del día de hoy.

Independencia, 6 de marzo de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
039-44170



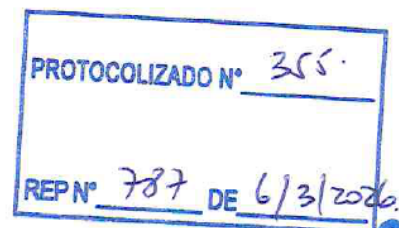


de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y a su solicitud, protocolizo el ACTA PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS correspondiente a "EMPRESA FORESTAL, COMERCIAL Y SERVICIOS SUR DE CHILE SpA", con su respectiva Lista de Asistencia, suscrita el cinco de marzo de dos mil veintiséis, debidamente firmada, documento consta de cinco hojas escritas solo en su anverso, el que se protocoliza bajo el número **trescientos cincuenta y cinco. EN COMPROBANTE** y previa lectura firma. Esta escritura se encuentra anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el Número **787-2026**. Se da copia. Doy fe.


VÍCTOR ANDRÉS FLORES MORALES




ACTA



PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EMPRESA FORESTAL, COMERCIAL Y SERVICIOS SUR DE CHILE SpA



En Santiago de Chile, a 05 de marzo de 2026, siendo las 10:00 hrs., en las oficinas de la Primera Notaría de Independencia, ubicadas en Av. Independencia N°873, comuna de Independencia, Santiago, bajo la Presidencia de don Andrés Alfonso Jouannet Valderrama, y con la asistencia del accionista señor Bo Yang, representado por don Luis Guillermo Inostroza Zapata, se inició la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Forestal, Comercial y Servicios Sur de Chile SpA.

Actuó como secretario el abogado de la sociedad don Víctor Flores Morales.

Asistió especialmente invitado, para los efectos del artículo 57 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Notario Público Titular de la Primera Notaría de Independencia, don Alejandro Guerra Pinto.

ASISTENCIA, QUÓRUM Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

Asistieron debidamente representados los siguientes accionistas, quienes firmaron la correspondiente hoja de asistencia:

Don Andrés Jouannet Valderrama	1000 acciones
Don Bo Yang	1000 acciones
TOTAL	2000 acciones

Encontrándose presentes accionistas que reúnen entre ellos 2000 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, suscritas y pagadas, el Presidente Sr. Jouannet declaró legalmente constituida la Junta.

CONVOCATORIA

El Presidente expresó que la Junta había sido convocada omitiéndose las formalidades de publicación de avisos, conforme lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en atención a que se tenía la certeza de que concurriría el 100% de las acciones emitidas, como así efectivamente ocurrió, y propuso omitir su lectura por ser de todos conocida, lo que fue aprobado por la Asamblea.

COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Se dejó constancia que el día 20 de febrero de 2026 se entregó a todos los accionistas una citación del siguiente tenor:

"Señor Accionista:

EMPRESA FORESTAL, COMERCIAL Y SERVICIOS SUR DE CHILE SpA

PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 05 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Primera Notaría de Independencia, ubicadas en Av. Independencia N°873, comuna de Independencia, Santiago, con el objeto que se pronuncie sobre las siguientes materias:

- 1.- Acordar la disolución de la sociedad y su liquidación;
- 2.- Nombramiento de liquidador;
- 3.- Tratar las demás materias que los accionistas puedan proponer, discutir y acordar;

Se comunica a los accionistas que se acordó no efectuar las publicaciones pertinentes en atención a que existe plena certeza de que concurrirán a la Junta la totalidad de los accionistas de la sociedad y, por consiguiente, la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto.

Santiago, febrero de 2026

El Presidente"

EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE

El Presidente señaló que como era de conocimiento de los accionistas, la presente Junta tenía por finalidad someter a su aprobación las materias que constan en el aviso de citación.

I. Disolución y liquidación de la Sociedad

El Presidente señaló que existe una moción para disolver la Sociedad en virtud de que, transcurridos más de cinco años desde la constitución de la sociedad, ésta no ha prosperado en la realización del objeto social ni existe voluntad de perseverar en el negocio. Además, agregó, la sociedad se encuentra con término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, según consta en Res. Ex. N°139 de 2023, del Director de dicho Servicio. Indicó, por último, que de acuerdo con los estatutos sociales y art. 103 N° 3 de la Ley 18.046, la disolución y liquidación debe ser acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas.

No habiendo observaciones al respecto, la Junta acordó, por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

II. Nombramiento de liquidador

El Presidente manifestó en segundo término, que, de acuerdo con el Estatuto Social, el acuerdo unánime de las acciones permite nombrar un liquidador. A este efecto señaló que existe también una moción respecto a nombrar al abogado Sr. Cristóbal Daniel Riffo Rubio, C.I. N° 12.146.692-9.

No habiendo observaciones al respecto, la Junta acordó, por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, solicitar la aceptación a dicho cargo a la persona citada.

CUENTA DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS DE QUE TRATA EL TÍTULO XVI DE LA LEY 18.046.

El Presidente dio cuenta a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el título XVI de la Ley N° 18.046, entre la última Junta de Accionistas y esta fecha, la Sociedad no ha realizado operaciones en las que algún director hubiese tenido interés por sí o como representante de otra persona. No habiendo observaciones, se dio por cumplida la cuenta de tales operaciones.

PERSONERÍA

La personería de don Luis Guillermo Inostroza Zapata para representar al accionista Sr. Bo Yang, consta de instrumento privado de fecha 04 de marzo de 2026, el cual no se inserta por ser conocido por los asistentes y el Notario que autoriza.



REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y/O PROTOCOLIZACIÓN

La Junta acordó por unanimidad facultar al abogado don Víctor Andrés Flores Morales para que reduzca a escritura pública y/o proceda a protocolizar el todo o parte de la presente acta, sin necesidad de esperar su aprobación, y sirviéndole la misma de suficiente personería.



FIRMA DEL ACTA

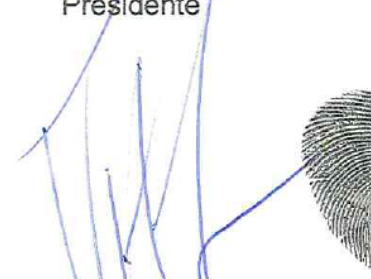
En atención al reducido número de asistentes, se acordó que el acta de la presente Junta fuera firmada por todos ellos.

CLAUSURA

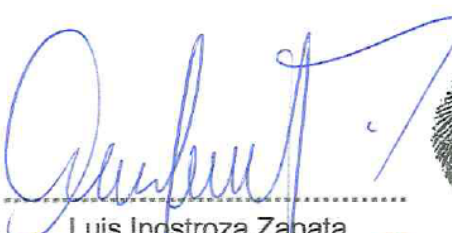
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la asamblea a las 10:55 horas.



Andrés Jouannet Valderrama
Presidente



Víctor Flores Morales
Secretario



Luis Inostroza Zapata
pp. Bo Yang



Alejandro Guerra Pinto
Notario

LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA FORESTAL, COMERCIAL Y SERVICIOS SUR DE CHILE S.p.A.



Celebrada en Santiago, a 05 marzo de 2026

Don Andrés Jouannet Valderrama	1000 acciones
Don Bo Yang	1000 acciones
TOTAL	2000 acciones

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 05 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 787 DE FECHA
6/3/2026 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON E
N° 355

